



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00659636- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

Lo dispuesto en RD-2024-1294-E-UNC-DEC#FP que otorga licencia a la estudiante Narella Aldana CASTELLANO DNI: 43948318 desde el 19/08/2024 hasta el 03/09/2024 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la documentación por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a la estudiante Narella Aldana CASTELLANO DNI: 43948318 desde el 04/09/2024 hasta el 11/09/2024.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Narella Aldana CASTELLANO pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción a: Neurofisiología y Psicofisiología; Técnicas Psicométricas; Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana; Psicología del Desarrollo Infantil; Psicoanálisis.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

